

OTROS DATOS

Código para validación: FJ4TQ-OUGLX-P7QRP
Página 1 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- María Jesús Jiménez Rubio, Recursos Humanos - Jefa de sección de selección y desarrollo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2022 13:33
- 2.- Ángel Buenache Moratilla, concejal de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2022 19:43
- 3.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/07/2022 08:53

ESTADO

FIRMADO
07/07/2022 08:53**RESOLUCIÓN**

| | |
|------------------------|--|
| ORGANO COMPETENTE: | Concejal Delegado de RR.HH |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA: | Servicio de RR.HH |
| TIPO Y Nº DE EXPTE: | 2022/RHSEL/05 |
| ASUNTO: | Listado definitivo personas admitidas y excluidas para la elaboración de lista de espera Técnico/a medio Educación |

Antecedentes

Por acuerdo de La Junta de Gobierno Local, en sesión de 31/05/2022, se aprobó la convocatoria y bases para la elaboración de listas de espera para la categoría de Técnico/a Medio/a de Educación (Subgrupo A2), para el desempeño provisional de puestos de trabajo, mediante nombramiento de personal funcionario interino o mediante contratación laboral temporal, según corresponda, conforme a las necesidades que se produzcan en la plantilla municipal.

Las bases fueron publicadas en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento., siendo el plazo de presentación de solicitudes del 3 al 9 de junio de 2022.

Mediante Decreto 2022/3100, de 20 de junio de 2022, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, abriéndose plazo de cinco días a efectos de subsanaciones y alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, proceden las siguientes,

Consideraciones legales

Primero.- La base cuarta de la convocatoria que nos ocupa establece que:

“4.1.- Lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, a la Concejalía Delegada de RR.HH., en el plazo máximo de tres días hábiles, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para cada categoría (con mención expresa del motivo de exclusión en su caso), que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la web municipal, concediéndose a los/las aspirantes un plazo de cinco días hábiles a efectos de reclamaciones o subsanación de errores.

4.2.- Lista definitiva

Transcurrido dicho plazo, se dictará un nuevo Resolución que contendrá la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, del inicio del concurso de méritos y la composición nominal del Tribunal Calificador, con sus respectivos suplentes.

Segundo.- Que el concejal-delegado de RR. HH. ostenta la competencia para resolver, en virtud de las atribuciones que tiene Delegadas, en materia de RR. HH., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2019 y resolución del alcalde de 25 de julio de 2019.”

En consecuencia, transcurrido el plazo de reclamaciones a la lista provisional, y concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que a continuación se relacionan:

Admitidas/os

| Nº DE ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | NIF |
|-------------|-----------------|------------------|--------------|--------|
| 1. | CUMBREÑO | REBOLLO | PAULA | *5374* |
| 2. | EGUIA | BERNAL | ALICIA | *3010* |
| 3. | ESQUINAS | AMORES | REBECA | *5425* |
| 4. | FERNANDEZ | ORTAS | RAQUEL | *1262* |
| 5. | GARCIA | CUENCA | MARIA ISABEL | *4039* |

OTROS DATOS

Código para validación: **FJ4TQ-OUGLX-P7QRP**
Página 2 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- María Jesús Jiménez Rubio, Recursos Humanos - Jefa de sección de selección y desarrollo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2022 13:33
 2.- Ángel Buenache Moratilla, concejal de Recursos Humanos, Organización y Calidad, y Deportes, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/07/2022 19:43
 3.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 07/07/2022 08:53

ESTADO

FIRMADO
07/07/2022 08:53

| Nº DE ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | NIF |
|-------------|-----------------|------------------|--------------|--------|
| 6. | HUELIN | MARTIN | MARIA TERESA | *9638* |
| 7. | JIMENEZ | PEREZ | ESTHER | *4046* |
| 8. | MARIA DOLORES | GIMENEZ | FERNANDEZ | *3806* |
| 9. | MATEOS | GONZALEZ | MONSERRAT | *8173* |
| 10. | PEREZ | MONTES | ESTHER | *4392* |

Excluidas/os

| Nº DE ORDEN | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | NIF | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|-------------|-----------------|------------------|-------------|--------|---------------------|
| 1 | CERDAN | CARBONERO | JUAN CARLOS | *3022* | 1,3,4,5 |
| 2 | SANCHEZ | ELVIRA | ANDREA | *5339* | 1,4 |

Leyenda:

- 1 No aporta CV
- 2 No cumple requisito Titulación
- 3 No aporta tasas, tasas incorrectas o no justifica precio reducido
- 4 No aporta vida laboral
- 5 No aporta méritos a valorar

Segundo.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los/las funcionarios/as que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

Titular: José Luis Esteban Rodríguez, Jefe de Servicio de Educación

Suplente: M^a Jesús Jiménez Rubio, Jefa de Sección de Selección y Desarrollo.

Vocales:

- Titular: Dolores Linares Martínez, Jefa de Sección de Mayores
Suplente: Paloma Silvia Sánchez Rubio, Jefa de Sección de Juventud e Infancia.
- Titular: Raúl López Redondo, Jefe de Unidad de Programas Educativos
Suplente: Eva María Morales Moreno, Jefa de Unidad de Escuela Infantil
- Titular: Ana Agüí LLano, Técnica de Gestión de Calidad
Suplente: M^a Teresa Peláez Berzal, Técnica de Gestión de Secretaría.

Secretaría:

Titular: Jose María Llorente Galán, Técnico Superior de Prevención de RR.LL.

Suplente: Bibiana Matías González, Técnica de Gestión de Recursos Humanos

Los/las aspirantes podrán recusar a los/las miembros del Tribunal, y éstos/as abstenerse, cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

